



DECRETO N° **11002** /2015.-

ARICA, 22 DE JUNIO DE 2015.-

VISTOS:

- Ordinario N° 1718**, de fecha 02 de Junio del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria del programa denominado "**JORNADA DE INTEGRACION 2015 Y RECONOCIMIENTO A DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA A SU APOORTE SOCIAL CON LOS VECINOS**"
- Memorándum N° 805**, de fecha 10 de Junio del 2015, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 10551**, de fecha 11 de Junio del 2015, de la Administración Municipal.
- Decreto (H) 2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**JORNADA DE INTEGRACION 2015 Y RECONOCIMIENTO A DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA A SU APOORTE SOCIAL CON LOS VECINOS**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																			
1.1.-NOMBRE	: Jornada de Integración 2015 y Reconocimientos a Dirigentes Vecinales de la comunidad de Arica a su Aporte Social con los Vecinos.																		
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Gestión Vecinal.																		
1.3.-FECHA	: <i>Junio a Octubre de 2015</i>																		
II.- MARCO REFERENCIAL:																			
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario en su rol protagónico fundamental frente a la comunidad ariqueña, reconoce la labor que los dirigentes vecinales pone en cada acción que va en pos de ayuda a los habitantes de sus sectores, invirtiendo tiempo, recursos económicos, entre otras acciones en pos de avanzar junto a sus vecinos, siendo su puente y representante ante a I.M.A, en materias como por ejemplo en las catástrofes, protección del medio ambiente, también actividades, culturales, deportivas y de recreación, entre otros. Es por esto que se le reconocerá y premiara esta labor social como lo establece el Art. 4to letras a), b) c), e), i) y l) de la ley 18.695.																		
2.2. Descripción	: En esta oportunidad la I.M.A, reconocerá el aporte comunitario que realizan los dirigentes vecinales en una jornada de reflexión, camarería y sano esparcimiento, por su aporte en el crecimiento de sus sectores y el apoyo de canalizar ante la I.M.A, los temas que aquejan socialmente a sus vecinos.																		
III.- OBJETIVO:																			
Reconocer la labor de los representantes comunitarios de la comuna a través de una jornada en que se les reconozca su abnegada labor.																			
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																			
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica ➤ Dirección de Desarrollo Comunitario ➤ Departamento de Asesoría Técnica ➤ Depto. de Gestión Vecinal 																		
4.2. MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CENA Y COCTEL</td> <td>\$ 6.500.000</td> </tr> <tr> <td>ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN</td> <td>\$ 1.500.000</td> </tr> <tr> <td>HONORARIOS DE ARTISTAS</td> <td>\$ 2.000.000</td> </tr> <tr> <td>500 BOLSOS DE LONA COLOR BEIGE ARENA CON LOGO INSTITUCIONAL</td> <td>\$ 3.750.000</td> </tr> <tr> <td>OBSEQUIOS VARIOS Y PREMIOS</td> <td>\$ 2.650.000</td> </tr> <tr> <td>ARRIENDO DE TRANSPORTE</td> <td>\$ 400.000</td> </tr> <tr> <td>MATERIALES DE OFICINA (TARJETONES, SOBRES Y OTROS)</td> <td>\$ 200.000</td> </tr> <tr> <td>RAMOS DE FLORES</td> <td>\$ 200.000</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Total	CENA Y COCTEL	\$ 6.500.000	ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN	\$ 1.500.000	HONORARIOS DE ARTISTAS	\$ 2.000.000	500 BOLSOS DE LONA COLOR BEIGE ARENA CON LOGO INSTITUCIONAL	\$ 3.750.000	OBSEQUIOS VARIOS Y PREMIOS	\$ 2.650.000	ARRIENDO DE TRANSPORTE	\$ 400.000	MATERIALES DE OFICINA (TARJETONES, SOBRES Y OTROS)	\$ 200.000	RAMOS DE FLORES	\$ 200.000
Descripción	Total																		
CENA Y COCTEL	\$ 6.500.000																		
ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN	\$ 1.500.000																		
HONORARIOS DE ARTISTAS	\$ 2.000.000																		
500 BOLSOS DE LONA COLOR BEIGE ARENA CON LOGO INSTITUCIONAL	\$ 3.750.000																		
OBSEQUIOS VARIOS Y PREMIOS	\$ 2.650.000																		
ARRIENDO DE TRANSPORTE	\$ 400.000																		
MATERIALES DE OFICINA (TARJETONES, SOBRES Y OTROS)	\$ 200.000																		
RAMOS DE FLORES	\$ 200.000																		

	GASTOS MENORES	\$ 400.000		
	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 400.000		
	TOTAL	18.000.000		
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 18.000.000.-				
2 Fondos a Rendir por \$600.000.- (Seiscientos mil pesos) cada uno renovables, por la suma total de \$1.200.000, a nombre de Don Paul Carvajal Quiroz, R.U.T. N° 13.006.726-3 , funcionario a Contrata, Grado 18° del E.U.M , para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:			
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	: A.G. N° 04 PROGRAMAS SOCIALES			
5.2. IMPUTACIÓN				
	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN		
	DENOMINACIÓN	VALOR		
	CENA Y COCTEL	215 22 01.001.001	Alimentos y Bebidas para personas DIDECO	\$ 6.500.000
	ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN	215.22 09.005.002	Arriendo Fotocopias Y otros Equipos	\$ 1.500.000
	HONORARIOS DE ARTISTAS	215.21 04.004.001	Honorario Común. y eventos (Orfeón Municipal, Orquesta sinfónica, otros artistas)	\$ 2.000.000
	500 BOLSOS DE LONA COLOR BEIGE ARENA CON LOGO INSTITUCIONAL	215.24.01.008.004.001	Premios	\$ 3.750.000
	OBSEQUIOS VARIOS	215.24.01.008.004.001	Premios	\$ 2.650.000
	ARRIENDO DE TRANSPORTE	215.22.08.007.003.001	Pasajes , fletes y otros	\$ 400.000
	MATERIALES DE OFICINA Y OTROS	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$ 200.000
	RAMOS DE FLORES	215.22.12.999.003	Otros Gastos no incluidos en rubros anteriores	\$ 200.000
	GASTOS MENORES	215.22.12 002	Gastos Menores	\$ 400.000
	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$ 400.000
			TOTAL	\$18.000.000

El monto del Programa es de \$18.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de 2 (DOS) Fondo a Rendir por la suma de \$600.000.- cada uno RENOVABLE, por la suma total de \$1.200.000.- a nombre de don PAUL CARVAJAL QUIROZ, C.I. N° 13.006.726-3, Contrata, Grado 18° para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del Programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.271 "Otros Fondos a Rendir (Paul Carvajal Quiroz).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/nq.-



DR. SALVADOR ARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA